

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las nueve horas del día DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada ELDA FLORES LEÓN, Presidenta, Maestra en Derecho ROCIO BAHENA ORTÍZ y Doctor en Derecho RUBÉN JASSO DÍAZ, Integrantes, quienes actúan legalmente asistidos de la Ciudadana Licenciada BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- La Magistrada Presidenta de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente SESIÓN EXTRAORDINARIA. Enseguida la Ciudadana Magistrada Presidenta pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.

1100/16-3	165/12-2	ACTOR: RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL ABOGADO PATRONO DE LOS COHEREDEROS JUAN MARTIN Y ENRIQUE AMBOS DE APELLIDOS ESPINOSA BRAVO DEMANDADO: JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO APELACIÓN A BIENES DE MANUEL HUMBERTO PATRICIO ESPINOSA Y GÓMEZ Y/O SENT. DEF: "MODIFICA"
1035/16-3	287/121	ACTOR: ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS RINCONADA REAL BUGAMBILIAS, A.C DEMANDADA: MARTHA ELVIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ JUICIO: EJECUTIVO CIVIL SENT. DEF, "MODIFICA"

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión o debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad de votos aprobarlo. Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- Doy fe.

MAGISTRADA PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA

LIC. ENDA FLORES LEÓN

MAGISTRADA INTEGRANTE

M. EN D. ROCO BAHENA ORTIZ

MAGISTRADO INTEGRANTE

DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN.